

Acuerdo 1:1 de Estudiantes y Padres del DEIP

Para complementar la enseñanza de los estudiantes, el Distrito Escolar #204 de Indian Prairie les proporcionará con un Google Chromebook para usarlo en la escuela y en el hogar. Esto forma parte de la Iniciativa de Transformación Digital 1:1 del Distrito 204. Este documento provee normas y pautas para los estudiantes y familias que reciban un Chromebook.

Todos los estudiantes deben cumplir con las políticas vigentes de la junta de educación, lo que incluye, pero no se limita a la norma 6:235 – Autorización de Redes Electrónicas y la 7:190 – Comportamiento del Estudiante. Estas políticas se pueden encontrar en la página web del distrito visitando <http://board.ipsd.org/Pages/Policias.aspx>. Además, todas las normas relacionadas y el contenido del manual aplican, incluyendo las Normas de Uso Aceptable para Redes Electrónicas, disponible en http://www.ipsd.org/Uploads/news_51329_1.pdf.

Nuestra creencia y nuestra expectativa es que los estudiantes usarán la tecnología del distrito de un modo responsable y que entienden cuál es el uso apropiado y aceptable de la tecnología y las redes del distrito. También se espera que mantengan los aparatos prestados por el distrito seguros, protegidos y en óptimas condiciones de funcionamiento.

RESPONSABILIDADES: El estudiante deberá:

1. Obedecer estas normas cada vez que use el aparato en la escuela o en el hogar.
2. Cargar su aparato 1:1 en la casa todas las noches y traerlo a la escuela al día siguiente completamente cargado (los aparatos no se pueden cargar en el salón de clases durante el día escolar).
3. Usar lenguaje apropiado en todas las comunicaciones evitando usar palabras vulgares, obscenas, ofensivas o provocadoras. El acoso cibernético, incluyendo ataques personales o amenazas, dirigido a cualquier persona, ya sea con la tecnología del distrito o con tecnología personal, se debe reportar al personal de la escuela. Todas las comunicaciones se deben realizar de una forma responsable, ética y cortés.
4. Respetar el filtro de contenido y las medidas de seguridad de la Internet incluidos en todos los aparatos del distrito y en las cuentas de los estudiantes. Todos los aparatos computarizados proporcionados por el distrito están configurados de modo que el contenido de Internet es filtrado tanto cuando el estudiante se encuentre en la escuela como cuando use cualquier otra red privada o pública.
5. Usar la tecnología solo para propósitos que se relacionen con la escuela durante el día de clases y evitar usarlo para propósitos personales, comerciales o políticos.
6. Seguir todas las leyes de derechos de autor y normas de uso razonable. Los estudiantes solo podrán descargar música, videos u otros tipos de contenido que se relacionen a las asignaciones y tareas del salón de clases y que tengan permiso o estén legalmente autorizados a usarse.
7. Entender que el distrito puede ver, monitorear o archivar la tecnología del distrito, los archivos de los estudiantes y la actividad del estudiante en cualquier momento. Si algún administrador o maestro solicitara inspeccionar el aparato 1:1, los estudiantes tendrían que entregarlo inmediatamente.

RESTRICCIONES: El estudiante NO deberá:

1. Marcar, decorar o pegar calcomanías en el Chromebook, o los accesorios relacionados con este.
2. Revelar o publicar información, archivos o información personal a personas desconocidas por medio de correo electrónico o Internet.
3. Intentar invalidar, desactivar o modificar el software del filtro de Internet, las aplicaciones del aparato o la configuración de la red.
4. Intentar entrar en redes u otras tecnologías a las que no estén autorizados. Esto incluye intentos de usar la cuenta y/o contraseña de otra persona u obtener acceso a redes inalámbricas seguras.
5. Compartir contraseñas o intentar descubrir contraseñas. No se permite compartir contraseñas. Hacerlo podría provocar acción disciplinaria y serían responsables por los problemas que surgieran de su uso desautorizado.
6. Descargar y/o instalar cualquier programa, archivo o juego de la Internet u otra fuente en la tecnología del

distrito. Esto incluye la introducción intencional de virus o cualquier software malicioso.

7. Alterar la computadora o el software de la computadora, intentar entrar a computadoras sin autorización y/o vandalizar o destruir la computadora o archivos de la computadora. Cualquier daño intencional o negligente que sufra la computadora puede resultar en cargos criminales.
8. Intentar alterar la configuración actual, física o digital, del Chromebook.
9. Intentar localizar, ver, compartir o almacenar cualquier material que no sea aceptable para el ambiente escolar. Esto incluye, pero no se limita a sonidos, música, lenguaje, videos, imágenes u otro material pornográfico, obsceno, gráficamente violento o vulgar. El criterio de aceptación se establece por medio el tipo de material que los administradores, maestros y el centro audiovisual provean a los estudiantes.

A pesar de estas restricciones, los estudiantes a veces alteran la configuración de seguridad o del software en sus aparatos. Además de la carga de trabajo adicional que representa arreglar o restaurar estos aparatos, esta conducta inapropiada afecta directamente el aprendizaje del estudiante, ya que el estudiante responsable de alterar el aparato con frecuencia no podrá completar sus tareas en el salón de clases y en el hogar.

Además de estas restricciones y requisitos específicos detallados anteriormente, se espera que los estudiantes y sus familias apliquen su sentido común en el cuidado y mantenimiento de la tecnología 1:1 proporcionada por el distrito. Para mantener sus Chromebooks seguros y libres de daño, por favor cumplan con estas normas adicionales:

- No presten a nadie su aparato, cargador, cables o accesorios 1:1.
- Eviten exponer su aparato a temperaturas extremas.
- No dejen su aparato 1:1 desatendido o en un vehículo en ningún momento.
- No coman o beban mientras usan el aparato 1:1 ni lo usen cuando haya comida o bebidas en la cercanía.
- Mantengan su aparato 1:1 alejado de lugares como los bordes de una mesa, el suelo, un asiento o donde haya una mascota.
- No coloquen objetos encima de su aparato 1:1 ni lo dejen al aire libre o cerca de donde haya agua.

A pesar de estas medidas de seguridad, entendemos que siempre hay un riesgo de que la tecnología 1:1 proporcionada por el distrito se pueda perder, sufrir daños o ser hurtada. Como con cualquier recurso proporcionado por el distrito, los estudiantes son responsables del costo de reemplazo en caso de que el aparato 1:1 se perdiera o fuera robado.

El DEIP #204 no es responsable de ninguna pérdida que resulte del uso de la tecnología proporcionada por el distrito y no garantiza que la tecnología o el sistema de redes del distrito siempre estarán disponibles. Al firmar este acuerdo, ustedes aceptan cumplir con las condiciones mencionadas en este documento y asumen la responsabilidad del cuidado y uso apropiado de la tecnología proporcionada por el DEIP #204. Ustedes entienden que no cumplir con los términos de este acuerdo, pone en riesgo el acceso a la tecnología 1:1 y a la Internet, y que en el futuro se les puede denegar el acceso y uso de otros medios electrónicos. Además, los estudiantes pueden estar sujetos a acción disciplinaria según se describe en el Código de Conducta del Estudiante del DEIP #204 y en la Política de la Junta 6:235.

Como padre/encargado, mi firma indica que he leído y entiendo estas normas y autorizo a mi niño(a) a tener acceso y usar el Chromebook proporcionado por el distrito.

Padre/Encargado (letra de molde): _____

Firma de Padre/Encargado: _____ Fecha: _____

Como estudiante, mi firma indica que he leído o se me ha explicado y entiendo estas normas y asumo la responsabilidad de cumplir con estos términos y condiciones y de usar estos recursos para propósitos educativos.

Estudiante (letra de molde): _____ Grado: _____

Firma del estudiante: _____ Fecha: _____